

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR - L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Asunción, 09 de diciembre de 2016.

VISTO: La Ley N° 5665/16 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/0C-PR, POR UN MONTO DE HASTA US\$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016".

La Resolución N° 2699 del 02 de diciembre de 2016, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AMÍLCAR GUILLÉN MILTOS DIRECTOR GENERAL DE GABINETE, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SENAVITAT, EN AUSENCIA DE LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA, ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ", y;

CONSIDERANDO: El Memorando COAD 40/2016 del 09 de diciembre de 2016, a través del cual el Coordinador Interino del Programa Mejoramiento de Vivienda y el Hábitat, eleva propuesta de Reglamento Operativo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT solicitando su aprobación por resolución, en cumplimiento a las condiciones especiales del Contrato de Préstamo N° 3538/OC-PR.

Que, la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat es la encargada de ejecutar el Programa, el cual consta de tres componentes: (i) Mejoramiento y ampliación de viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA); (ii) Mejoramiento Integral del Barrio La Chacarita Alta; y (iii) Fortalecimiento de la Gestión. El reglamento plantea los objetivos, generalidades, actividades financiables, roles y funciones de los involucrados, el ciclo del proyecto y otros aspectos relacionados con la ejecución del Componente II.

Que, el Artículo 7º de la Ley Nº 3.909 dispone: "La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a cargo la administración del mismo".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Kabrital Besselve:

Art. 1°) APROBAR el Reglamento Operativo del Programa de Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat (PR - L1082), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual se adjunta en el Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídica y Notarial y áreas involucradas, el análisis del presente documento en lo que respecta a los componentes del programa, para su posterior aprobación en el formato reglamentario pertinente.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ Secretaria General

INU AMÍLCAR GUILLÉN

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

s/ Res. N° 2699 del 02/12/16.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HABITAT PR-L1082

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

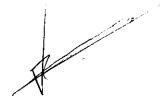
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT

Paraguay









CONTENIDO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y EL HABITAT	04
PROPÓSITO	04
COMPONENTE 1: PROYECTO MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL AMA.	04
CAPÍTULO 2. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS	04
CAPÍTULO 3. CARACTERISTICAS DEL APORTE ESTATAL	04
CAPÍTULO 4. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO	04
CAPÍTULO 5. ACTIVIDADES FINANCIABLES	05
CAPÍTULO 6. REQUISITOS DE ACCESO AL APORTE ESTATAL	06
CAPÍTULO 7. ROLES Y FUNCIONES DE LOS INVOLUCRADOS	07
7.1. Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)	07
7.2. Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) e Instituciones Financieras (IF)	08
7.3. Prestadores del servicio de Asistencia Técnica Constructiva (ATC)	09
7.4. Familias Beneficiarias	10
CAPÍTULO 8. CICLO DEL PRODUCTO APORTE ESTATAL-AHORRO-MICROCRÉDITO	11
8.1. Difusión del Proyecto	10
8.2. Aprobación del microcrédito	11
8.3. Proceso de ATC para diseño de obras y talleres de capacitación	12
8.4. Contratación y ejecución de obras	13
8.5. Verificación ex-post de la SENAVITAT y resguardo de archivo	14
COMPONENTE 2: PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO CHACARITA ALTA	14
CAPITULO 1: CARACTERÍZACIÓN Y OBJETIVO DEL BARRIO LA CHACARITA ALTA	14
CAPITULO 2: GENERALIDADES	15
CAPITULO 3: ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO	16
CAPITULO 4: REASENTAMIENTO DE FAMILIAS	16
CAPITULO 5: GESTIÓN AMBIENTAL	16
CAPITULO 6: GESTIÓN SOCIAL	17
CAPITULO 7: ACTIVIDADES FINANCIABLES Y PRESUPUESTO ESTIMADO	18
CAPITULO 8: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMPONENTE II	19
CAPITULO 9: ROLES Y FUNCIONES DE LOS INVOLUCRADOS.	20
CAPITULO 10: CICLO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL BARRIO LA CHACARITA ALTA	21
8.9. FASE DE FACTIBILIDAD Y DIAGNÓSTICO	21
8.10. FASE DE FORMULACIÓN Y DISEÑO	22
8.11. FASE DE ADQUISICIÓN	24
8.12. FASE DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	24
COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	
CAPITULO 1: ROLES Y FUNCIONES DE LA UEP	
APITULD 2: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UEP	

8.17. Director General	28
8.18. Asesoría Legal	28
8.19. Unidad de Monitoreo y Evaluación	28
8.20. Coordinación Administrativa	29
8.21. Unidad de Adquisiciones	29
8.22. Director del Componente I	29
8.23. Coordinador Técnico del Componente l	29
8.24. Coordinador Social del Componente I	30
8.25. Coordinador Financiero del Componente I	30
8.26. Director Componente II	30
8.27. Coordinación en Infraestructura Componente II	30
8.28. Coordinación Ambiental Componente II	31
8.29. Coordinación Urbana Componente II	31
8.30. Dpto. de Espacios Públicos Componente II	31
8.31. Dpto. de Viviendas Componente II	31
8.32. Dpto. de Paisajismo Componente II	31
8.33. Director del Componente III	32
8.34. Coordinador TIC'S del Componente III	32
8.35. Coordinador Desarrollo Organizacional del Componente III	32
ΔΡΙΤΙΙΙ Ο Δ· PRESUPLIESTO ΔΝΙΙΔΊ. ESTIMADO DE LA LIEP	32



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y EL HÁBITAT

PROPÓSITO

- 1.1. El Gobierno de la República de Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) firmaron un contrato de préstamo para la ejecución del Programa de Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat (PR-L1082). El monto del contrato y del Programa asciende a US\$ 30.000.000 financiado a través de Capital Ordinario (CO) del BID.
- 1.2. El Programa será ejecutado a través de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT). El Programa tiene tres componentes: (i) Mejoramiento y ampliación de viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA); (ii) Mejoramiento Integral del Barrio La Chacarita Alta; y (iii) Fortalecimiento de la Gestión. El presente reglamento plantea los objetivos, generalidades, actividades financiables, roles y funciones de los involucrados, el ciclo del proyecto y otros aspectos relacionados con la ejecución del Componente II.

COMPONENTE 1: PROYECTO MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL AMA

CAPÍTULO 2. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

- 2.1.1. El objetivo general del componente es contribuir a reducir el déficit cualitativo de vivienda en el AMA.
- 2.1.2. El objetivo específico es contribuir a que familias de ingresos de hasta 2 Unidades de Salario Mínimo (USM) tengan acceso a un esquema de financiamiento que les permita el mejoramiento y/o ampliación de sus viviendas. Este esquema estará integrado por cuatro elementos que sumados permitirán la mejora de las condiciones habitacionales de las familias:

Esquema: Crédito + Ahorro + Aporte Estatal + Asistencia Técnica

Crédito (micro) + Ahorro (familiar) + Aporte Estatal (directo) + Asistencia Técnica Constructiva

2.1.3. Los aportes estatales serán otorgados por la SENAVITAT, las familias aportarán sus propios Ahorros de acuerdo con este reglamento, y las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) y las Instituciones Financieras (IF) proveerán microcréditos a las familias según sus capacidades de pago.

CAPÍTULO 3. CARACTERISTICAS DEL APORTE ESTATAL

3.1.1. El Aporte será: (i) **Focalizado**, al estar dirigido a familias de los niveles de ingresos más bajos. (Hasta 2 USM); (ii) **Cualitativo**, porque se orienta a mejoramiento y/o ampliación de viviendas que requieren mejoramiento y/o ampliaciones; y (iii) **Concentrado**, porque se entregará únicamente a familias residentes en el la ciudad de Asunción y AMA.

CAPÍTULO 4. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

4.1.1. El esquema de financiamiento será diferente dependiendo del nivel de ingreso de las familias, asumiendo que los ingresos condicionan la capacidad de ahorro, la capacidad de endeudamiento y de pago de las familias. La siguiente tabla muestra el esquema de financiamiento por segmento de ingreso:

Ministrates a P	Misches (Ge in Pells)	Grand Constitution
Aporte Estatal	US\$:	3.000
Ahorro	Mínimo de US\$ 150	Mínimo de US\$ 250
Microcrédito	Mínimo de US\$ 200	Mínimo de US\$ 500
Monto minimo	Minimo de US\$ 33507	Mínimo:dé:US\$ 3750

Numbra 1. Esuavenu de financiamiento por segmento de ingreso.

- 4.1.2. La estructura de financiamiento deberá estar conformada por las tres fuentes (Aporte Estatal, Ahorro y Microcrédito). El Aporte Estatal en todos los casos tendrá un monto fijo de hasta USD 3.000. El ahorro y el microcrédito tendrán un monto mínimo y variarán dependiendo de las posibilidades y capacidades de pago de las familias.
- 4.1.3. Se establecen montos mínimos, los cuales permiten, por un lado, asegurar que se puedan ejecutar los mejoramientos o ampliación de vivienda más usuales (baños, instalaciones hidrosanitarias, mejoras de paredes, piso y techo, y ampliaciones de cuartos) con base a los costos de construcción verificados por instituciones locales especializadas y, por otro lado, asegurar que las familias que acceden a dicho producto pueden asumir el pago de las cuotas y el programa sea realmente focalizado a los segmentos de menores ingresos del país.
- 4.1.4. El ahorro puede ser aportado en efectivo, en especie (materiales de construcción para uso en el mejoramiento y/o ampliación) o en mano de obra (albañil). En los dos últimos casos, dentro del proceso de la ATC se estimará su valor monetario y se incluirá en el presupuesto de obra. El material aportado deberá estar presente en la vivienda al momento de la llegada de la ATC, en caso contrario, no se contabilizará dentro del presupuesto.

El costo del servicio de ATC incluye los servicios técnicos de diseño, administración del contrato y supervisión de las obras (servicio provisto individualmente a cada familia) y talleres en autogestión constructiva, educación financiera y orientación para el registro y obtención de títulos de propiedad (servicios grupales). El monto de la ATC corresponderá al 12% del valor de las obras de mejoramiento/ampliación. La AT establecerá en el contrato a firmar con los beneficiados del aporte estatal una garantía de acuerdo al tipo de Solución Habitacional a ser construida.

4.1.5. Se debe asegurar que el financiamiento dentro de cada CAC o IF haya sido otorgado a cada segmento de ingreso familiar, así también incentivar la participación de mujeres jefas de hogar.

CAPÍTULO 5. ACTIVIDADES FINANCIABLES

5.1.1. Las actividades financiables a través del esquema de financiamiento que facilita el Componente son:

Tabla 2. Actividades Financiables Componente I,

1700	Part of the second seco
	Para viviendas que cumplan con condiciones mínimas de habitabilidad y
	estructuralmente sólidas, que requieran de un mejoramiento de
Mejoramiento	elementos como: techo, paredes, pisos, separacion de habitaciones,
de vivienda con	baño e instalaciones de agua potable y/o desagüe cloacal e instalaciones
Asistencia	eléctricas.
técnica	Contratación del servicio de ATC establecido en este reglamento, que
1 - 100 AV 2 AV 3	contempla servicios de Asistencia técnica Constructiva, Orientación
	jurídica y Educación financiera.
7/	X

Ampliación de viviendas con Asistencia técnica	Para viviendas que cumplan con condiciones mínimas de habitabilidad y estructuralmente sólidas, que por condiciones de hacinamiento o necesidad requieran ser ampliadas con nuevas o más amplias habitaciones, cocina, baño y/o instalaciones de agua corriente y/o desague cloacal e instalaciones eléctricas. Contratación del servicio de ATC establecido en este reglamento, que contempla servicios de Asistencia técnica Constructiva, Orientación jurídica y Educación financiera.
Regularización de la tenencia de la propiedad con orientación jurídica	Para familias que requieran regularizar su propiedad y requieran recursos para la contratación de servicios especializados en actividades como el registro y la obtención del título de propiedad.

CAPÍTULO 6. REQUISITOS DE ACCESO AL APORTE ESTATAL

6.1.1. Los requisitos para acceder al Aporte Estatal del Programa son los siguientes:

anno como anel és deceso al Aporte Estabal

	Madha de verificación
SOCIO-ECONÓMICOS	
Ser ciudadana/o paraguaya/o o extranjera/o con radicación permanente en el país, mayor de edad y jefa/e de familia de un núcleo familiar.	Cédula de identidad del postulante y su conyugé.
Contar con un ingreso mensual familiar de hasta 2 Salarios Mínimos.	Metodología de verificación de ingresos que usa normalmente cada CAC e IF para estimar los ingresos familiares de sus clientes/socios para la calificación al crédito.
Contar con un microcrédito aprobado por parte de una CAC o IF. Las condiciones del crédito serán establecidos por dicha institución como resultado del análisis de riesgo.	Validación del crédito en la solicitud
Contar con el ahorro o en especie mínimo establecido por el Programa según rango de ingresos.	Constancia de ahorro por parte de la CAC o IF /o Constancia de aporte en especies por parte de la ATC.
TÉCNICOS	
Contar con una vivienda que se encuentren en condiciones de déficit cualitativo (deficiencias de calidad de acabados, estructurales de techo o paredes, baños inapropiados, (hacinamiento en la vivienda instalaciones eléctricas inapropiadas, entre otros).	Planilla de Verificación técnica de la ATC y presupuesto.
AMBIENTALES Y DE RIESGO :	vatur Line et al
Vivienda ubicada en un lote sin riesgo de deslizamiento, inundación u otros riesgos ambientales. En el caso que el riesgo sea mitigable podrá incorporarse en los alcances de la obra.	Planilla de Verificación técnica de la ATC.

LEGALES	
Lotes propios con títulos de propiedad o documentos de posesión que muestren la factibilidad de ser regularizados. El lote deberá estar a nombre del postulante o uno de los miembros del hogar. Adicionalmente, es necesario verificar la validez legal y el historial registral para asegurar que no se invierten recursos públicos (Aporte Estatal) en una vivienda que está en un lote en disputa o que impida su regularización. En el caso de estar hipotecado, se deberá demostrar que al menos el 30% del monto del préstamo ya fue pagado.	Verificación y informe de condición de dominio de la ATC. 1. Título de propiedad, (Transferencia del inmueble a favor de los beneficiarios o contraseña de presentación de la escritura en el Registro Público con certificación de la Escribanía del compromiso de inscribir dichas escrituras, acompañando copia autenticada del protocolo firmado) 2. Contrato de compra venta, Cesión de derecho, Resolución de adjudicación o cesión y compromiso de transferencia a favor del Beneficiario por la autoridad administrativa competente (cuando el inmueble es municipal-estatal) 3. Para el caso de las familias que se encuentran abonando en empresas loteadoras, se solicita que las mismas hayan abonado mínimamente el 25% del costo total
Lotes ubicados en el AMA y en área urbanizable.	Verificación técnica de la AT, ubicación GPS

CAPÍTULO 7. ROLES Y FUNCIONES DE LOS INVOLUCRADOS

7.1. Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT).

7.1.1. SENAVITAT es el organismo ejecutor del Programa, y para la administración del Componente I establecerá los siguientes instrumentos:

- (i) Coordinador del Componente I. Este Coordinador estará inscrito a una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) creada específicamente para el propósito de ejecución del Programa, quien a su vez estará apoyado/a por:
 - Asesor Técnico del Componente I. Brindará apoyo de supervisión técnica y operativa al coordinador.
 - Área Ambiental de la UEP. Brindará apoyo para asegurar que las inversiones se ejecuten en terrenos seguros y sin riesgo, o que se apliquen las medidas de mitigación adecuadas.
 - Área Administrativa de la UEP. Brindará apoyo en los procesos de adquisiciones y desembolsos, conformada por un/a especialista en gestión de adquisiciones y otro/a especialista financiero/a.
- (ii) Administración de Aporte Estatal de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda. Los recursos de Aporte Estatal serán administrados por la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), entidad supervisada por la Superintendencia de Bancos (SB), quien firmará un Contrato de Fideicomiso ¹con la SENAVITAT. El mecanismo de administración será el siguiente:

¹ En función a la reglamentación para los negocios fiduciarios, Ley 921/96 "De Negocios Fiduciarios

- a. La SENAVITAT solicitara hasta 2 veces por año al Ministerio de Hacienda la transferencia de recursos a la cuenta (habilitada al efecto) de la AFD, a través de la STF (solicitud de Transferencia Financiera).
- b. La AFD se encargara de la Administración de los recursos conforme a los términos definidos en el contrato de Fideicomiso.
- c. La SENAVITAT solicitara a la AFD una transferencia Inicial a las cuentas (habilitada para el efecto) de las Instituciones Financieras y/o Cooperativas de Ahorro y Créditos (seleccionadas por la SENAVITAT) hasta un monto máximo de 200 aportes estatales.
- d. Las Instituciones Financieras y/o Cooperativas de Ahorro Instituciones se encargaran de realizar la entrega de los Aportes Estatales y Créditos complementarios a las familias conforme al Reglamento Operativo del Proyecto (ROP).
- e. Las Instituciones Financieras y/o Cooperativas de Ahorro Instituciones solicitaran la reposición a la SENAVITAT del Aporte Estatal una vez ejecutado el 70% del anticipo recibido, contra presentación de la lista de beneficiados.
- f. La SENAVITAT solicitara a la AFD la transferencia a las cuentas (habilitada para el efecto) de las Instituciones Financieras y/o Cooperativas de Ahorro y Créditos (seleccionadas por la SENAVITAT)
- g. La AFD solicita el desembolso de los fondos a SENAVITAT contra reembolso.
- 7.1.2. La SENAVITAT, a través del Coordinador del Componente I en la UEP, será responsable de facilitar y promover la implementación del producto, por lo que deberá: (i) asegurar que los recursos de los Aportes Estatales estén disponibles en la AFD cuando las IF y CAC los requieran; (ii) tener una comunicación fluida con las IF y CAC para resolver situaciones y problemas que surjan durante la implementación y ejecución; (iii) implementar la estrategia de difusión del producto; (iv) verificar de forma aleatoria que las CAC e IF han calificado a las familias beneficiarias siguiendo los requisitos establecidos en la Tabla 3; (v) asegurar que se cuente con oferta suficiente de entidades de ATC.
- 7.1.3. La SENAVITAT, a través del Programa, contratará el diseño de una Estrategia de Difusión del Producto, así como su implementación a nivel del Área Metropolitana de Asunción, con el fin de promover y divulgar dicho producto y captar clientes y socios que aseguren el éxito del mismo. La SENAVITAT, a través del Coordinador del Componente I en la UEP, deberá además velar que los fondos del aporte estatal sean destinadas a obras de mejoramiento de viviendas de acuerdo a las especificaciones técnicas. Para ello, contará con el apoyo de la auditoría, contratada con recursos del Programa, que verificará, si los beneficiarios del aporte estatal cumplen con los requisitos Socio Económicos, como así también, las obras durante y después de su ejecución, en base a las especificaciones técnicas.

7.2. Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) e Instituciones Financieras (IF)

7.2.1. Las instituciones que podrán participar serán Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) reguladas por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) e Instituciones Financieras (IF) reguladas por la Superintendencia de Banco (SB). Para la selección se utilizarán requisitos básicos y criterios objetivos y verificables, definidos en la siguiente tabla:

Table 4. Requisitos básicos y criterios de selección de la Convocatoria Pública de CAC e IF.

Redunios Praires	videlog veille
Las CAC deberán estar reguladas por el Instituto Nacional de	Certificado de
Cooperativismo (INCOOP) y ser de tipo A.	inscripción al INCOOP
Las IF deberán estar reguladas por la Superintendencia de	
Banisos.	inscripción a la 8B
7 2h	1.//

Tanto las CAC como las IF deberán contar con una cartera de clientes en el AMA.		Demostrar existencia de clientes en el AMA.
ं भारत्वा हरू होता ३०६० थर २००	ំពីទី ន ទ្រឹង (ជំនាំ មូលពេល(នៅ -	ন্দ্ৰ কৰা এই স্কলে লেইছিল
Índice de morosidad de la cartera de la CAC o IF.	Para cada criterio se	Reportes INCOOP o SB
Condiciones del producto crediticio que se ofertará para los postulantes del Programa (tasas de interés y plazo). Cartera actual de clientes/socios por debajo de los 2 USM (cantidad de clientes/socios).	puntuará al mejor índice con 10 puntos y al peor con 1 punto. Los restantes serán calificados de forma proporcional a los anteriores.	Reportes INCOOP o SB Carta de presentación del producto crediticio para el Programa. Información brindada por las CAC e IF.

- 7.2.2. A partir del puntaje total por instituciones, se separarán entre CAC e IF, se clasificarán de mayor a menor puntaje y se seleccionarán. Los resultados, con los puntajes y la resolución, deberán publicarse en la página web de SENAVITAT.
- 7.2.3. Las CAC e IF serán las encargadas de captar y/o identificar los socios y/o clientes que cumplen los requisitos y criterios establecidos en este reglamento para ser receptores de un Aporte Estatal otorgado por la SENAVITAT con recursos del préstamo del BID y que tienen capacidad para pagar un microcrédito. Específicamente, las CAC e IF cumplirán las siguientes funciones:
 - Otorgar el microcrédito en las tasas y plazos propuestos en los criterios de selección.
 - Verificar el cumplimiento de los requisitos del componente, mediante el llenado de un formulario donde los Clientes y/o Socios deberán solicitar el Aporte Estatal y declarar que cumplen con los requisitos Socio Económicos y Legales
 - Calificar a las familias para el acceso al aporte estatal y solicitar a Senavitat su validación.
 - Solicitar los fondos de subsidio a la AFD.
 - Contratar el servicio de ATC para las familias que califican para el microcrédito y el Aporte Estatal.
 - Resguardar en archivos separados y en buenas condiciones toda la documentación, formularios y fichas generados por cada familia postulante y beneficiada correspondiente a los requisitos socio-económicos.
- 7.2.4. Las CAC e IF participantes y la SENAVITAT firmarán un Convenio de Colaboración y Financiamiento. El Convenio donde se definirá, los roles y funciones de cada entidad, el mecanismo de aprobación y desembolso de los subsidios desde la AFD y la verificación ex-post y sanciones, si aplicasen.

7.3. Prestadores del servicio de Asistencia Técnica Constructiva (ATC)

7.3.1. Los prestadores del servicio de ATC serán entidades privadas con interés en atender a familias con características similares a la población meta del programa que buscan mejorar y/o ampliar sus viviendas. Para poder participar en el Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

labbo à fragaliticos para los prestadores del servicio de ATC.

Requires and the Aft	Harange vallening
	Documentación legal:
	Estatuto de formación.
	Acta de constitución.
Persona Jurídica establecida legalmente.	Acta de designación
Persona Jundica establecida legalmente.	autoridades
	Balance de los últimos 2
	años.
	Declaración Jurada de JVA



	Demostrar proyectos
Tener experiencia en proyectos habitacionales durante los	habitacionales similares
últimos 2 años	ejecutados en los últimos 2
	años.
Contar con personal técnico calificado, específicamente: Arquitectos, Ingenieros, Economistas; así como personal de apoyo y administrativo.	Listado de profesionales que estarán involucradas directamente en la prestación del servicio adjuntando su CV.
Contar con una infraestructura física suficiente, oficina equipada con mobiliarios y equipos informáticos con software de procesadores de texto, cálculos y dibujo técnico; y además de vehículos adecuados para la ejecución de los trabajos.	Informe de verificación
Haber sido capacitados en la provisión del servicio de ATC por parte del Programa.	Certificado de participación y superación del curso de ATC.

7.3.2. Para la habilitación de las ATC a ser contratadas por IF y/o CAC habilitadas, la SENAVITAT realizara un llamado a concurso Público entre entidades privadas con interés en atender a familias con características similares a la población meta del programa, en base a criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7.3.3. Las entidades prestadoras de ATC atenderán de forma individualizada y personalizada a cada familia beneficiada con el aporte estatal, proveyendo los siguientes servicios:

- Servicios de Asistencia técnica Constructiva: Incluye el diagnóstico del estado de la vivienda, identificación y acuerdo con las familias sobre las actividades financiables para su mejora/ampliación, diseño de planos constructivos y especificaciones técnicas, contratación del contratista de la obra, administración del contrato y supervisión de las obras para el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas, etc.
- Servicios de orientación jurídica: orientación a las familias de los pasos a seguir para la regularización de la tenencia segura de la tierra para la obtención del título de propiedad.
 En caso que el Beneficiario quisiera contratar los servicios notariales serán incluidos dentro del presupuesto.
- Servicio de educación financiera: capacitación y asesoramiento en planificación económica familiar, cultura de ahorro, funcionamiento y obligaciones ante un crédito.

7.4. Familias Beneficiarias

7.4.1. Las familias son las receptoras directas del aporte estatal el cuai deben complementar con un microcrédito y con ahorro propio. Deberán presentar toda la documentación requerida por la CAC o IF, y participar y apoyar la ejecución de las obras de mejoramiento y/o ampliación de sus viviendas.

CAPÍTULO 8. CICLO DEL PRODUCTO APORTE ESTATAL-AHORRO-MICROCRÉDITO

8.1. Difusión del Proyecto

8.1.1. Las CAC e IF incorporarán este nuevo producto como una línea complementaria a productos ya existentes de otorgamiento de microcréditos. En tal sentido, los oficiales de crédito de estas instituciones recibirán entrenamiento por parte de la UEP, para promover el nuevo producto entre sus clientes y/o asociados, a quienes deberán explicar los beneficios, requisitos y condiciones de accesso al mismo.

8.1.2. Para promover el producto, se diseñará una Estrategia de Difusión , a través de una campaña en toda el Área Metropolitana de Asunción, por medio de materiales de divulgación como panfletos, volantes, carteles, anuncios de radio y periódicos, charlas informativas por municipio y barrios, etc. Esta Estrategia y su implementación será diseñada por una firma contratada por la UEP de la SENAVITAT y financiada por el Programa.

8.2. Aprobación del microcrédito

- 8.2.1. Los postulantes interesados en el producto deberán acudir a las IF y/o CAC habilitadas para operar con este proyecto. Las CAC e IF verificarán el cumplimiento de los requisitos socioeconómica y legales.
- 8.2.2. La familia postulante completará el Formulario de Solicitud del Aporte Estatal, la misma será llenada en la CAC/IF, donde se detallará el cumplimiento de los requisitos y se complementará con la copia de la documentación requerida:
 - Copia de cédula de identidad de la/el postulante, cónyuge y/o miembros del núcleo familiar, si aplica.
 - Copia del documento que pruebe la propiedad o posesión del lote donde se ubica la vivienda que será mejorada y/o ampliada. En el caso que el/la propietario/a del lote no corresponda con el postulante del subsidio-microcrédito, se deberá adjuntar copia de la cédula de identidad del/de la propietario/a del inmueble, informar de la relación de parentesco y una autorización para la intervención del inmueble de ser del caso.
- 8.2.3. Una vez cumplido los requisitos socio económico y legal establecidos en este RO y a la vez aprobado el crédito de parte de la Entidad IF y/o CAC, dichos fondos serán transferidos a la cuenta de la prestadora de la AT.
- 8.2.4. Recibidos los fondos, la prestadora de la AT visitará a cada Cliente/Socio de manera a determinar el tipo de Solución Habitacional a ser construida, hasta el monto total transferido a cada familia, y al mismo tiempo verificará los datos declarados en el Anexo 3 sobre el cumplimiento de los aspectos, social, técnico, ambientales.
- 8.2.5. Al no cumplir con los requisitos sociales, técnico, ambiental, que impidan la ejecución del proyecto, se analizará caso por caso con la IF/CAC para la reversión de los fondos transferidos, y todos los gastos que esto implique correrán por cuenta del beneficiario.
- 8.2.6. Para que las CAC e IF puedan solicitar la reposición del Anticipo del Aporte Estatal deberán remitir, por vía electrónica, el Formulario de Solicitud acompañado de la lista de Beneficiados a la SENAVITAT. Una vez recibida la lista por parte de la SENAVITAT, la misma autorizará a la AFD el desembolso del Anticipo del aporte estatal solicitado, en base a lo establecido en el contrato de fideicomiso.
- 8.2.7. La solicitud de postulantes se desarrollará a través de un proceso informatizado viabilizado con del nuevo Sistema Informático de Gestión de Proyectos que será implementado por el Programa para mejorar la eficiencia y transparencia de la SENAVITAT. En el caso de iniciar con la promoción y solicitud de postulante y no se cuente a la fecha con el sistema en operación, se deberá desarrollar un sencillo instrumento con hojas de cálculo donde se ingrese y se monitoree la información básica de los postulantes, la estructura de financiamiento, las fechas de los diferentes procesos, la tipología de mejora o ampliación de su vivienda, el estado de avance físico o culminación, entre otros. Este sistema será diseñado por la UEP de la SENAVITAT y administrado en conjunto entre la AFD y el Coordinador del Componente I.

8.3. Proceso de ATC para diseño de obras y talleres de capacitación.

8.3.1. La CAC o IF contratará al proveedor de ATC para los postulantes aprobados, y ésta iniciará sus servicios llevando a cabo las siguientes actividades:

• Servicio de Asistencia técnica Constructiva:

- O Visita y acuerdo con la familia para verificación técnica y estudio de factibilidad. El técnico de ATC verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos y ambientales del presente Reglamento. En caso de incumplimiento de alguno de ellos, se procederá a informar a la IF o CAC para comunicar a la familia de manera oficial y registrar en el sistema.
- Elaboración de propuesta habitacional técnica y económica. El técnico ATC procesa la información recabada en terreno y elabora la propuesta habitacional, que consiste en la elaboración de los diseños y presupuesto con costos actualizados y de la zona de intervención, teniendo en cuenta: (i) la necesidad y prioridades de la familia, (ii) el monto máximo de su línea de crédito aprobada; (iii) las condiciones habitacionales mínimas establecidas por la SENAVITAT.
- Aprobación por parte de la familia de los planos de diseño de las mejoras, con su presupuesto y listado de materiales con los nombres de los proveedores. Con la aprobación del presupuesto el/la postulante firma el Contrato Familia ATC, donde se establecen las obligaciones y responsabilidades de ambas partes y se especifican los tipos de garantías. Además, se hace entrega de una copia del presupuesto, lista de materiales, planos y especificaciones técnicas, con su respectivo acuse de recibo debidamente firmado.
- Taller de Autogestión Constructiva: De forma grupal, se llevará a cabo este Taller donde se dará a las familias los insumos necesarios para que controle todo el proceso constructivo, revise la calidad de los materiales, supervise y controle al albañil y pueda reportar cualquier inconformidad a la ATC.

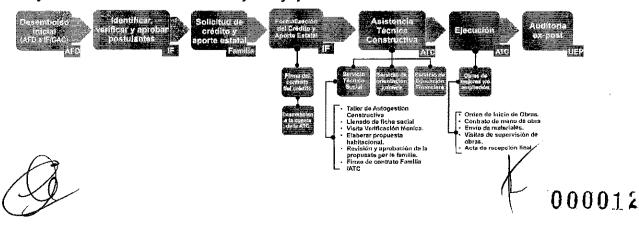
• Servicio de orientación jurídica:

Taller de orientación para la Regularización de la Propiedad: De forma grupal y/o individual, se implementará este taller para explicar y asesorar a las familias en los procesos legales que deben seguir para poder regularizar e inscribir sus propiedades, donde se presentarán los diferentes casos de regularización de las familias presentes. Finalmente se recomendará la contratación de los servicios externos de notario, gestor o abogado para la regularización de la propiedad, que serán contratados directamente por cada familia y monitoreados por ésta misma. El cumplimiento o no del asesoramiento recibido de parte de la AT es de exclusiva responsabilidad de los clientes/Socios.

• Servicio de educación financiera:

Taller de Educación Financiera: En este se capacitará a la familia en aspectos de planificación económica familiar, cultura de ahorro, funcionamiento y obligaciones ante un crédito.

Gráfico 1. Ciclo del Producto CASA – ajustar flujo



Finalmente, la ATC elabora la Ficha de Perfil del Beneficiario, que incluirá información básica del beneficiado, descripción de las obras de mejoramiento habitacional, y detalle de los costos de inversión por rubro.

8.4. Contratación y ejecución de obras

- 8.4.1. La administración de los fondos se realizará a través de dos cuentas: 1) Cuenta bancaria específica de la ATC para el Programa: Desde ésta la ATC administrará los fondos correspondientes a los materiales de construcción y se transferirá a su cuenta propia el costo del servicio de ATC. Ésta deberá llevar un control claro y transparente de los fondos de dicha cuenta, la cual podrá ser supervisada por la UEP de la SENAVITAT en cualquier momento.; 2) Cuenta bancaria de la familia: En ella la familia recibirá de la cuenta de la ATC el monto correspondiente a la contratación del albañil, mano de obra y costos de regularización, y donde ésta misma ingresará el monto correspondiente al ahorro acordado, el cual destinará íntegramente a dichas actividades, se desarrollará un proceso específico para el caso de las CAC.
- 8.4.2. Para la contratación de las obras, las familias podrán seleccionar y contratar al albañil y mano de obra de su preferencia. En cualquier caso, la ATC brindará indicaciones al albañil seleccionado por la familia, con el fin de asegurar la adecuada interpretación de planos y ejecución de las obras.
- 8.4.3. Para el servicio de regularización, la ATC presentará un listado de los especialistas en regularización legal de la que podrán hacer uso las familias y subcontratar dicho servicio, al que ellas mismas deberán monitorear.
- 8.4.4. Para dar inicio a la obra, se realizará una primera visita de los técnicos de la ATC en el sitio de la obra junto con la familia y el contratista, donde se verificará la documentación técnica (planos, cómputos, especificaciones), dejando todas las instrucciones necesarias para la ejecución de la obra, se establecerán las actividades, la provisión de materiales por parte de la ATC, las actividades de mano de obra de la familia (si aplica) y los desgloses de pagos por etapas. La familia y/o el contratista firmarán la planilla de seguimiento de obra, en donde están las indicaciones generales de la ejecución de la obra.
- 8.4.5. Durante la ejecución de las obras, la ATC realizarán, al menos, tres visitas de supervisión para verificar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas de cada mejoramiento habitacional: i) Una primera al inicio de obra como ya se avanzó; ii) una segunda cuando el avance se encuentra en un momento acordado con el albañil como critico (aproximadamente 60% de avance de obra), y iii) una tercera de cierre de la obra para verificar que todos los trabajos se hayan realizado conforme a lo presupuestado y a las especificaciones técnicas. Se podrán realizar más supervisiones puntuales en función de las necesidades de la obra, problemas que surjan durante la misma o como control por parte de los técnicos de la ATC.
- 8.4.6. La auditoría contratada por el Programa podrá realizar supervisiones puntuales cuando lo considere oportuno para verificar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas, así como del avance y calidad de las obras. Éstas se deberán realizar en coordinación y presencia de la ATC y la familia. Cada visita deberá quedar reflejada en un informe de visita de campo que será firmado por la familia, la ATC y la auditoría.
- 8.4.7. Una vez finalizada la ejecución del mejoramiento y/o ampliación habitacional, la entidad proveedora de ATC elaborará el Acta de Recepción Final, la cual deberá ser firmada por la familia, el contratista y la ATC.

8.5. Verificación ex-post de la SENAVITAT y resguardo de archivo

- 8.5.1. Posterior a la conclusión de la ejecución de las obras y/o del servicio de regularización de la propiedad, el Coordinador del Componente I y otros funcionarios de la UEP en la SENAVITAT podrán realizar verificaciones ex-post y de forma aleatoria a toda la documentación generada por familia, así como a las obras de mejoramiento y/o ampliación de las viviendas.
- 8.5.2. La documentación por familia será resguardada por cada CAC e IF, así como por la ATC, en archivos separados y en buenas condiciones y deberá contener los formularios, fichas, actas y documentación que le fueron requeridos a la familia durante el proceso de solicitud, según corresponda a cada entidad.
- 8.5.3. A través de fondos del Programa se contratará una auditoría que realizará verificaciones y supervisiones puntuales y aleatorias a las diferentes entidades participantes, CAC, IF y ATC, a las familias beneficiadas y sus mejoras y/o ampliaciones, ya sea durante la ejecución o posterior.

COMPONENTE 2: PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO CHACARITA ALTA.

CAPITULO 1: CARACTERÍZACIÓN Y OBJETIVO DEL BARRIO LA CHACARITA ALTA.

8.5.4. La Chacarita Alta es un asentamiento consolidado a lo largo de más de cinco/seis décadas, como resultado de la ocupación informal de suelos municipales y áreas inundables en el Bañado Norte de la Bahía de Asunción. Su posición estratégica entre el centro histórico y los recientes desarrollos habitacionales y económicos en la Avenida Costanera, lo convierten en un interesante y complejo caso de intervención que debe conciliar las necesidades y voluntad de la población, los planes de desarrollo urbano del sector por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (AMA) y los intereses económicos privados. Es por ello, que cualquier intervención deberá contar con un fuerte componente de coordinación multisectorial y participación comunitaria.

8.6. Caracterización urbana

8.6.1. El riesgo por deslizamiento es uno de los principales problemas, sumado a la carencia o precariedad de los servicios básicos, equipamientos y espacios públicos, y a una heterogeneidad de las condiciones habitacionales, vinculados a su ubicación. La Chacarita consiste en un barranco de fuerte pendiente que termina en un área más suave, denominada La Chacarita Baja que periódicamente es afectada por las inundaciones debido a las crecidas del río Paraguay. La consolidación del barrio, las características habitacionales y nivel de servicios básicos están vinculados a esta graduación topográfica, cohabitando una amplia gama de estratos sociales y económicos.

8.6.2. El histórico desagüe pluvial de la ciudad en La Chacarita Alta ha conformado tres importantes cauces, denominados México, Antequera y Tacuarí, donde existen familias asentadas en permanente situación de riesgo por deslizamientos, que deberán ser reubicadas a zonas seguras. Estos cauces son, además utilizados como vertederos de basura y descarga de aguas cloacales, tanto de la propia ciudad como del barrio, convirtiéndolos en focos de contaminación y riesgo sanitario para su población. Debido a las características del suelo, principalmente arenas y limos producto de la sedimentación del río, cualquier intervención de mitigación y recuperación de dichos cauces deberá contemplar medidas de consolidación de laderas lo más adaptadas, naturales y blandas, altamente arboladas.

8.6.3. El mejoramiento del barrio de La Chacarita Alta deberá contemplar un enfoque integral, multisectorial y participativo, con intervenciones de reconversión y reordenamiento urbano, mitigación de riesgo y recuperación ambiental, provisión formal de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado sanitario, electrificación y alumbrado público, apertura de espacios públicos y equipamientos urbanos, así como fortalecimiento de la organización comunitaria y proyectos de promoción económica y generación de empleo.

8.7. Caracterización socio-económica y legal

- 8.7.1. Se estima que en La Chacarita Alta habitan alrededor de 3.000 personas, en un total de 735 viviendas censadas, las que conformarían el grupo de familias directamente beneficiadas por el Programa. Sin embargo, la intervención beneficiaría indirectamente a familias en barrios colindantes.
- 8.7.2. El ingreso medio en La Chacarita es de Gs 2.8 millones (equivalente a US\$ 607), aunque existe una diferencia entre familias que tienen ingresos mayores al equivalente a US\$ 1.500 o US\$ 2000, y otras que perciben ingresos de sólo US\$ 100. Según el Censo de 2014, el 37% de los encuestados declaró que trabaja, 68% de los cuales son empleados u obreros y 32% cuenta propio.
- 8.7.3. A nivel de tenencia de la propiedad, aunque no existe un catastro actualizado de la situación, la población declaró que el 9% son propietarios del inmueble y el 72% lo ocupan de hecho, lo que refleja la alta informalidad en la tenencia de la propiedad.

8.8. Objetivo del Componente II

8.8.1. El objetivo del componente es mejorar las condiciones de vida de la población del barrio de La Chacarita Alta a través de la mejora del entorno urbano con infraestructura básica, reordenamiento y rehabilitación urbana, apertura de espacios públicos, equipamientos y accesibilidad a los servicios públicos.

CAPITULO 2: GENERALIDADES

8.8.2. Este componente será diseñado y ejecutado como una intervención integral, participativa e intersectorial. 1) Integral porque se buscar dar una solución completa que resuelva todos los aspectos del entorno urbano que mejoren la calidad de vida de sus habitantes, desde el punto de vista de infraestructura, planificación urbana, equipamientos y servicios públicos, fortalecimiento del liderazgo comunitario y de la organización social, la formación de asociaciones público-privadas, y la mejora en la eficiencia de procesos empresariales al interior del asentamiento a lo largo de la vida del proyecto. 2) Participativa porque las obras y servicios serán identificados, priorizados y ejecutados con la amplia participación de las familias residentes. El trabajo social con la comunidad, aspecto clave para el éxito del proyecto, se acompañará con una cooperación técnica no reembolsable del FOMIN, ejecutada por Hábitat para la Humanidad Paraguay. 3) Intersectorial porque, debido a su integralidad y complejidad, su implementación requiere la participación y compromiso del conjunto de entes responsables de cada una de las obras y de la comunidad de La Chacarita Alta, donde las diferentes instancias concurran de manera coordinada y simultánea a la planeación y ejecución de las inversiones.



CAPITULO 3: ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

- 8.8.3. El Componente será financiado en su totalidad con los fondos del Programa PR-L1082, pero contará con obras complementarias financiadas por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP) y la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
- 8.8.4. La ESSAP, a través del Programa de Saneamiento Integral de Asunción (PR-L1029) financiado por el BID, financiará y ejecutará obras complementarias al sistema de alcantarillado sanitario, concretamente las tuberías principales que recorrerán la calle Florencio Villamayor y las dos estaciones de bombeo, que permitirán conectar la red secundaria interna del barrio con la red principal de la ciudad, así como un plan de manejo de los residuos sólidos.
- 8.8.5. ANDE financiará y ejecutará obras complementarias al sistema de distribución eléctrica, concretamente la transmisión eléctrica hacia la subestación Parque Caballero, que permitirán conectar con seguridad y con suficiente capacidad el sistema eléctrico y de alumbrado público del barrio a la red eléctrica principal.

CAPITULO 4: REASENTAMIENTO DE FAMILIAS

- 8.8.6. En el marco del Programa se verán afectadas familias actualmente ubicadas en situación de riesgo, principalmente en los cauces, así como familias que por las obras de ampliación de vías o apertura de pasillos para mejorar el ordenamiento, vialidad y accesibilidad del barrio deberán desplazarse. Para atender debidamente a estas familias, se elaborará e implementará un Plan de Reasentamiento, con base a la Política OP-710 del BID, que definirá los criterios y procesos para determinar las alternativas de reubicación para que se proporcione condiciones de viviendas y servicios mejorados para los afectados.
- 8.8.7. El objetivo será siempre reducir en la medida posible la cantidad de familias afectadas y desplazadas, pero en caso de no poderse evitar, la estrategia general será relocalizar las familias, negocios, y/o emprendimientos que resulten desplazados de sus casas, talleres, o locales. La reubicación se hará preferiblemente en el mismo barrio de la Chacarita Alta. Cuando no sea posible, se ofrecerán alternativas con condiciones mejores a la situación original en el barrio.
- 8.8.8. Este Plan será ejecutado directamente por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), con el apoyo de Hábitat para la Humanidad Paraguay.

CAPITULO 5: GESTIÓN AMBIENTAL

- 8.8.9. En el marco del Programa se deberá elaborar e implementar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), con el objetivo de garantizar la implementación de las medidas de protección ambiental y social durante todo el periodo de la ejecución del mismo, para así atenuar, reducir o mitigar los impactos ambientales negativos identificados y potenciar los impactos positivos, haciendo que el proyecto sea sostenible durante todo su desarrollo.
- 8.8.10. El PGAS estará compuesto por un Plan de Monitoreo, un Plan de Educación Sanitaria y Ambiental, supervisión de las Medidas de Prevención y Mitigación, y Consultas y Relaciones Públicas con la Comunidad, implementado por el Coordinador de Gestión Ambiental de la UEP.
- 8.8.11. El Plan de Monitoreo incluirá la recopilación y manejo de información en distintas escalas espaciales y temporales, por tanto, será necesario que su procesamiento pueda discriminar y determinar si los efectos ambientales detectados corresponden a las consecuencias de las acciones del Programa o si los mismos solo se tratan de variaciones naturales de los parámetros y variables consideradas en el Plan.

8.8.12. El objetivo del Plan de Educación Sanitaria y Ambiental es involucrar a la población del barrio en la gestión ambiental, por lo que corresponde informar, sensibilizar y concienciar de los problemas ambientales actuales, de los impactos potenciales que podrían producir las obras, y de las medidas de mitigación y/o reducción que se implementarán para la recuperación ambiental y su posterior mantenimiento, de manera a asegurar el funcionamiento continuo del sistema ecológico.

8.8.13. Paralelamente, se hará un seguimiento y fiscalización de las Medidas de Prevención y Mitigación a ser implementadas por la UEP de la SENAVIAT y el contratista, las cuales deberán ser identificadas de forma previa durante la fase de diseño y monitoreadas durante toda la ejecución.

8.8.14. Finalmente, será muy importante y necesario abrir canales de comunicación fluidos con la población de La Chacarita Alta, a través de consultas, entregándoles información precisa y entendible referente a los objetivos, alcances, componentes, cronogramas y potenciales impactos ambientales y sociales en las diferentes etapas de desarrollo del Programa, y establecer reuniones periódicas con la comunidad.

CAPITULO 6: GESTIÓN SOCIAL

8.8.15. La cooperación técnica Transformación Integral de La Chacarita Alta (PR-M1032) del FOMIN financiará la transferencia de conocimientos y de metodología para que la intervención en la Chacarita Alta sea realizada en consulta y trabajo cercano con la comunidad residente en el barrio. Esta transferencia será realizada por la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín (EDU), líder a nivel internacional en procesos de transformación integral de asentamientos informales y su incorporación a la ciudad formal. La entidad receptora de la transferencia de conocimientos y experiencia será Hábitat para la Humanidad, una organización no gubernamental sin fines de lucro, que por mandado de SENAVITAT realizará el trabajo con la comunidad, principal beneficiaria de la cooperación técnica.

8.8.16. El objetivo del trabajo con la comunidad es contribuir a asegurar la sostenibilidad económica y social del proceso de planeación e implementación de las inversiones previstas en el Programa PR-L1082. Este objetivo se logrará propiciando el fortalecimiento del tejido social y económico de la comunidad a través de procesos de participación, apropiación y desarrollo empresarial productivo. Como resultado de este trabajo se espera: (i) formular con la comunidad, una propuesta integral de transformación urbana, que permita poner en marcha un plan de regularización, reasentamiento, mejoramiento, titulación de viviendas y recuperación ambiental en el marco del proceso de mejoramiento del barrio La Chacarita Alta; y (ii) establecer acuerdos de participación, ciudadana, corresponsabilidad y compromiso ciudadano con las comunidades del barrio hacia la generación de una transformación social y económica sostenible a través de la creación o mejora en la eficiencia de procesos de unidades empresariales locales.

CAPITULO 7: ACTIVIDADES FINANCIABLES Y PRESUPUESTO ESTÍMADO

8.8.17. Las actividades financiables para el mejoramiento del Barrio La Chacarita Alta son:

Tabla 6. Actividades Financiables Componente II.

fin Fail Pers	.A.: (***** <u>28</u> G\$	ं १८५७ मञ्जूष्ट
Agua Potable	Reparación y ampliación de tuberías de distribución de agua potable y nuevas conexiones domiciliarias para atender el 100% de las familias del barrio. Presupuesto elaborado por la ESSAP, que incluye la instalación de más de 7,600 metros de tuberías de agua potable de entre 50 y 150 mm, así como 705 conexiones domiciliares. El sistema será conectado a la red principal de agua potable de la ciudad.	449.667
D		00001

Alcantarillado Sanitario Alcantarillado Sanitario Antario en el barrio a través de un sistema condominial con conexiones domiciliares a cada familia del barrio. Presupuesto elaborado por la ESSAP, que incluye la instalación de más de 8,700 metros de tuberías de alcantarillado y 702 conexiones domiciliares. Obras de conformación de los 3 cauces que cruzan el barrio de La Chacarita Alta: México, Antequera y Tacuari. Se diseñarán obras de protección de la laderas y recuperar los espacios. Se incluyen obras de mitigación de indigación para familias en situación de riesgo y afectadas por las obras de conformación de cauces que podrán mantenerse en su emplazamiento original. Apertura de vías internas en los pasillos para permear la circulación peatonal y de acceso a las viviendas de los habitantes y servicios de emergencia. Se propondrán obras consensuadas con sus habitantes y que eviten en la medida de lo posible la reubicación de familias. Apertura de vías internas en los pasillos para permear la circulación peatonal y de acceso a las viviendas de los habitantes y servicios de emergencia. Se propondrán obras consensuadas con sus habitantes y que eviten en la medida de lo posible la reubicación de familias. Apertura de ia calle Comuneros, como eje prioritario de la intervención para brindar conectividad al interior del barrio y con el resto de la ciudad. Ampliación de la calle Florencio Villamayor para permitir un flujo vehicular y comercial adecuado a las necesidades existentes y definir la conexión vial más adecuada con la Avenidad Costanera. Equipamiento urbano y social Resfuerzo de los sistemas de distribución de energía eléctrica en el barrio y alumbrado público con la adecuación de las redes de media y baja tensión, y montaje de estructuras de alumbrado público con la comunidad se comunidad se consultada se consultada se consultada se consultada se consultada se consultada se consultado en la consultada se consultada se consultada se consultado por hábitat para la Humanidad, que incluye apoyo para act	<u></u>		
barrio de La Chacarita Alta: México, Antequera y Tacuari. Se diseñarán obras de protección de la laderas y encauzamiento de los cauces con medidas blandas y con alto grado de arbilización y adaptación entorno para aprovechar y recuperar los espacios. Se incluyen obras de mitigación para familias en situación de criesgo y afectadas por las obras de conformación de cauces que podrán mantenerse en su emplazamiento original. Apertura de vías internas en los pasillos para permear la circulación peatonal y de acceso a las viviendas de los habitantes y servicios de emergencia. Se propondrán obras consensuadas con sus habitantes y que eviten en la medida de lo posible la reubicación de familias. Apertura de la calle Comuneros, como eje prioritario de la intervención para brindar conectividad al interior del barrio y con el resto de la ciudad. Ampliación de la calle Florencio Villamayor para permitir un flujo vehicular y comercial adecuado a las necesidades existentes y definir la conexión vial más adecuada con la Avenidad Costanera. Energía Eléctrica Demicillar y Alimbrado Público Equipamiento urbano y social Equipamiento urbano y social Equipamiento urbano y social Equipamiento urbano y social de destructuras de alumbrado público (USS 1.154.000). Construcción o renovación de equipamiento urbano y social identificado como necesario para la comunidad de la Chacarita Alta, como centros de salud, escuelas, centros comunitarios, áreas de recreación, parques públicos, entre otros. El proyecto afectará un conjunto de familias que deberán ser reasentadas por aspecto de riesgos donde están asentados o por necesidades urbanas de reordenamiento interno del barrio. A éstas familias e les deberá brindar una solución habitacional prioritariamente en el propio barrio, a find e evitar su desarraigo. Reasentamiento de aproximadamente 140 familias: 90 familias en construcción de viviendas multifamiliares en baja altura en el mismo barrio adaptadas al entorno. Como resultado del trabajo con la comunidad a ser realizado por Há	Total Control of the	Sanitario en el barrio a través de un sistema condominial con conexiones domiciliares a cada familia del barrio. Presupuesto elaborado por la ESSAP, que incluye la instalación de más de 8,700 metros de tuberías de	534.333
circulación peatonal y de acceso a las viviendas de los habitantes y servicios de emergencia. Se propondrán obras consensuadas con sus habitantes y que eviten en la medida de lo posible la reubicación de familias. Apertura de la calle Comuneros, como eje prioritario de la intervención para brindar conectividad al interior del barrio y con el resto de la ciudad. Ampliación de la calle Florencio Villamayor para permitir un flujo vehicular y comercial adecuado a las necesidades existentes y definir la conexión vial más adecuada con la Avenidad Costanera. Resfuerzo de los sistemas de distribución de energía ejéctrica en el barrio y alumbrado público con la adecuación de las redes de media y baja tensión, y montaje de estructuras de alumbrado público (US\$ 1.154.000). Construcción o renovación de equipamiento urbano y social identificado como necesario para la comunidad de la Chacarita Alta, como centros de salud, escuelas, centros comunitarios, áreas de recreación, parques públicos, entre otros. El proyecto afectará un conjunto de familias que deberán asentados o por necesidades urbanas de reordenamiento interno del barrio. A éstas familias se les deberá brindar una solución habitacional prioritariamente en el propio barrio, a fin de evitar su desarraigo. Reasentamiento de aproximadamente 140 familias: 90 familias en zonas de riesgo y 50 familias afectadas por obras de reordenamiento interno. Se calcula un costo estimado de US\$ 24,000 por unidad, prioritariamente para la construcción de viviendas multifamiliares en baja altura en el mismo barrio adaptadas al entorno. Como resultado del trabajo con la comunidad a ser realizado por Hábitat para la Humanidad, que incluye apoyo para actividades generadoras de empleo en La Chacarita Alta, se propondrán actividades, infraestructura o equipamientos que mejoren las condiciones en las que familias recicladoras de residuos	Cauces / Obras de mitigación de	barrio de La Chacarita Alta: México, Antequera y Tacuari. Se diseñarán obras de protección de la laderas y encauzamiento de los cauces con medidas blandas y con alto grado de arblización y adaptación entorno para aprovechar y recuperar los espacios. Se incluyen obras de mitigación para familias en situación de riesgo y afectadas por las obras de conformación de cauces que	2.500.000
un flujo vehicular y comercial adecuado a las necesidades existentes y definir la conexión vial más adecuada con la Avenidad Costanera. Energía Eléctrica Domicillar y Alumbrado Público Público Equipamiento urbano y social Equipamiento urbano y social identificado como necesario para la comunidad de La Chacarita Alta, como centros de salud, escuelas, centros comunitarios, áreas de recreación, parques públicos, entre otros. El proyecto afectará un conjunto de familias que deberán ser reasentadas por aspecto de riesgos donde están asentados o por necesidades urbanas de reordenamiento interno del barrio. A éstas familias se les deberá brindar una solución habitacional prioritariamente en el propio barrio, a fin de evitar su desarraigo. Reasentamiento de aproximadamente 140 familias: 90 familias en zonas de riesgo y 50 familias afectadas por obras de reordenamiento interno. Se calcula un costo estimado de US\$ 24,000 por unidad, prioritariamente para la construcción de viviendas multifamiliares en baja altura en el mismo barrio adaptadas al entorno. Como resultado del trabajo con la comunidad a ser realizado por Hábitat para la Humanidad, que incluye apoyo para actividades generadoras de empleo en La Chacarita Alta, se propondrán actividades, infraestructura o equipamientos que mejoren las condiciones en las que familias recicladoras de residuos	Vialidad interna	circulación peatonal y de acceso a las viviendas de los habitantes y servicios de emergencia. Se propondrán obras consensuadas con sus habitantes y que eviten en la medida de lo posible la reubicación de familias. Apertura de la calle Comuneros, como eje prioritario de la intervención para brindar conectividad al interior del barrio y con el resto de la ciudad.	1.700.000
eléctrica en el barrio y alumbrado público con la adecuación de las redes de media y baja tensión, y montaje de estructuras de alumbrado público (US\$ 1.154.000). Construcción o renovación de equipamiento urbano y social identificado como necesario para la comunidad de La Chacarita Alta, como centros de salud, escuelas, centros comunitarios, áreas de recreación, parques públicos, entre otros. El proyecto afectará un conjunto de familias que deberán ser reasentadas por aspecto de riesgos donde están asentados o por necesidades urbanas de reordenamiento interno del barrio. A éstas familias se les deberá brindar una solución habitacional prioritariamente en el propio barrio, a fin de evitar su desarraigo. Reasentamiento de aproximadamente 140 familias: 90 familias en zonas de riesgo y 50 familias afectadas por obras de reordenamiento interno. Se calcula un costo estimado de US\$ 24,000 por unidad, prioritariamente para la construcción de viviendas multifamiliares en baja altura en el mismo barrio adaptadas al entorno. Como resultado del trabajo con la comunidad a ser realizado por Hábitat para la Humanidad, que incluye apoyo para actividades generadoras de empleo en La Chacarita Alta, se propondrán actividades, infraestructura o equipamientos que mejoren las condiciones en las que familias recicladoras de residuos		un flujo vehicular y comercial adecuado a las necesidades existentes y definir la conexión vial más adecuada con la Avenidad Costanera.	
Equipamiento urbano y social social identificado como necesario para la comunidad de La Chacarita Alta, como centros de salud, escuelas, centros comunitarios, áreas de recreación, parques públicos, entre otros. El proyecto afectará un conjunto de familias que deberán ser reasentadas por aspecto de riesgos donde están asentados o por necesidades urbanas de reordenamiento interno del barrio. A éstas familias se les deberá brindar una solución habitacional prioritariamente en el propio barrio, a fin de evitar su desarraigo. Reasentamiento de aproximadamente 140 familias: 90 familias en zonas de riesgo y 50 familias afectadas por obras de reordenamiento interno. Se calcula un costo estimado de US\$ 24,000 por unidad, prioritariamente para la construcción de viviendas multifamiliares en baja altura en el mismo barrio adaptadas al entorno. Como resultado del trabajo con la comunidad a ser realizado por Hábitat para la Humanidad, que incluye apoyo para actividades generadoras de empleo en La Chacarita Alta, se propondrán actividades, infraestructura o equipamientos que mejoren las condiciones en las que familias recicladoras de residuos	Domiciliar y Alumbrado	eléctrica en el barrio y alumbrado público con la adecuación de las redes de media y baja tensión, y montaje de estructuras de alumbrado público (US\$	1,539,000
ser reasentadas por aspecto de riesgos donde están asentados o por necesidades urbanas de reordenamiento interno del barrio. A éstas familias se les deberá brindar una solución habitacional prioritariamente en el propio barrio, a fin de evitar su desarraigo. Reasentamiento de aproximadamente 140 familias: 90 familias en zonas de riesgo y 50 familias afectadas por obras de reordenamiento interno. Se calcula un costo estimado de US\$ 24,000 por unidad, prioritariamente para la construcción de viviendas multifamiliares en baja altura en el mismo barrio adaptadas al entorno. Como resultado del trabajo con la comunidad a ser realizado por Hábitat para la Humanidad, que incluye apoyo para actividades generadoras de empleo en La Chacarita Alta, se propondrán actividades, infraestructura o equipamientos que mejoren las condiciones en las que familias recicladoras de residuos		social identificado como necesario para la comunidad de La Chacarita Alta, como centros de salud, escuelas, centros comunitarios, áreas de recreación, parques	1.000.000
Inversiones realizado por Hábitat para la Humanidad, que incluye apoyo para actividades generadoras de empleo en La Chacarita Alta, se propondrán actividades, infraestructura o equipamientos que mejoren las condiciones en las que familias recicladoras de residuos	VVX 1.11	ser reasentadas por aspecto de riesgos donde están asentados o por necesidades urbanas de reordenamiento interno del barrio. A éstas familias se les deberá brindar una solución habitacional prioritariamente en el propio barrio, a fin de evitar su desarraigo. Reasentamiento de aproximadamente 140 familias: 90 familias en zonas de riesgo y 50 familias afectadas por obras de reordenamiento interno. Se calcula un costo estimado de US\$ 24,000 por unidad, prioritariamente para la construcción de viviendas multifamiliares en baja altura	3.360.000
	mejora gestión informal de reciclaje de	realizado por Hábitat para la Humanidad, que incluye apoyo para actividades generadoras de empleo en La Chacarita Alta, se propondrán actividades, infraestructura o equipamientos que mejoren las	200.000

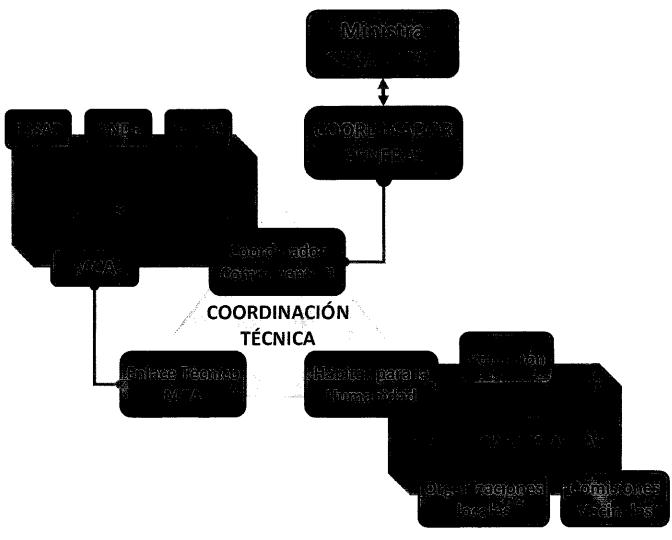
Regularización de la propiedad	tenencia de la propiedad en La Chacarita Alta, a llevarse a cabo por la MCA. Aproximadamente US\$ 150 por trámite/	105.000
	700 familias.	
Actividades de educación sanitaria y ambiental	Financiamiento de actividades de sensibilizazción y capacitación en relación a los aspectos identificados y priorizados por la población a través del trabajo social. Se promoverán además campañas de educación ambiental y ciudadana en el marco de un Programa de Educación Sanitaria y Ambiental.	90.000
Actividades productivas	Como resultado del trabajo con la comunidad a ser realizado por Hábitat para la Humanidad, que incluye apoyo para actividades generadoras de ingresos en La Chacarita Alta, para fortalecer o iniciar actividades comerciales y económicas en el barrio.	200.000
Obras complementarias	Se invertirá en obras complementarias externas al barrio La Chacarita Alta para asegurar una adecuada conectividad vial y conexión con los barrios aledaños, mejorar las condiciones urbanas y sanitarias alrededor de La Chacarita o equipamientos urbanos con influencia en el área. El ámbito de actuación se restringirá a los barrios colindantes y que no estén en una situación de riesgo de inundación.	1.600.000
Diseño proyecto	Diseño del Plan Urbano Integral de Mejoramiento del Barrio a nivel de pre-inversión (150.000) y diseño constructivo de las diferentes obras a ejecutar a nivel de diseño final (350,000).	500.000
Fiscalización de las obras	Supervisión externa de la construcción de las obras durante su ejecución.	222.000
. :	TOTAL	14.000.000 ²

CAPITULO 8: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMPONENTE II

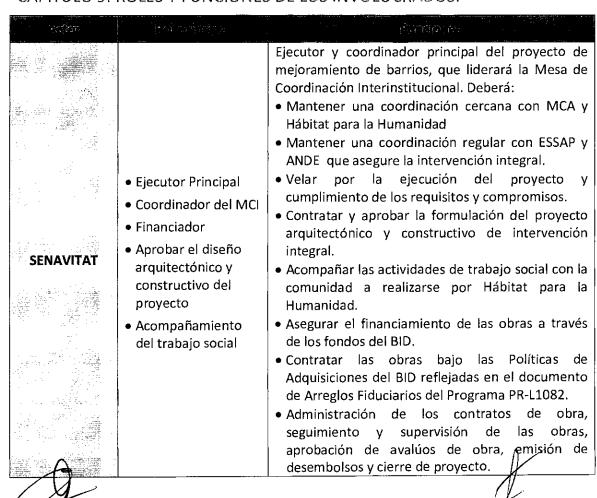
8.8.18. La integralidad y complejidad del Componente II de Mejoramiento Integral del Barrio La Chacarita Alta requiere de una estructura organizativa que articule el trabajo social en la comunidad a realizarse por Hábitat para la Humanidad con el asesoramiento técnico de EDU con financiamiento de la cooperación técnica PR-M1032, con el diseño y ejecución de las obras de infraestructura, equipamientos y vivienda financiados con fondos del Programa PR-L1082 a través de la SENAVITAT y su UEP.

8.8.19. Para ello se establece una estructura de Coordinación Técnica con un equipo tripartito (Coordinador Componente II de la UEP, Hábitat para la Humanidad y Enlace técnico MCA) que vincula el trabajo social en la Comunidad de La Chacarita Alta (comisiones vecinales, población y organizaciones locales existentes) con el trabajo técnico multisectorial a través de una Mesa de Coordinación Interinstitucional (ESSAP, ANDE, MCA, SENAVIAT). A continuación se define la estructura organizativa específica para el Componente II:

² Debido a que algunas actividades cuentan con monto muy detallados y otras son estimaciones, existe un minimo remanente en la suma de las diferentes actividades.



CAPITULO 9: ROLES Y FUNCIONES DE LOS INVOLUCRADOS.



MCA	 Co-ejecutor Supervisor Apoyo logístico Interlocutor con actores locales 	 Co-ejecutor del proyecto que apoyará y velará por la ejecución de las obras y cumplimiento de los requisitos y compromisos. Deberá: Apoyar a la SENAVITAT en la ejecución del proyecto, tanto en la revisión y aprobación de los diseños arquitectónico y constructivo, como en su ejecución y toda su logística. Supervisor de las obras en coordinación con la SENAVITAT. Coordinar y atraer la participación en el proyecto de otras instituciones que proveen servicios públicos y/o sociales que contribuyan a la
Hábitat para la Humanidad	 Ejecutor de las actividades de trabajo social con la comunidad. Vínculo entre comunidad y Programa 	 integralidad de la intervención en el barrio. Responsable para la ejecución de las actividades del componente social y relaciones con la comunidad, y ejecutor de la cooperación técnica del FOMIN PRM1032. Deberá: Ejecutar las actividades de trabajo social con la comunidad con base en la metodología, criterios y buenas prácticas recibidas de parte de la EDU. Responsable de la comunicación y diálogo con las familias y organizaciones de la Chacarita Alta y de áreas aledañas. Vínculo entre la comunidad y SENAVITAT y MCA y otras instituciones participantes
SSAR.	 Ejecutor y financiador de obras complementarias Aprobar factibilidad de conexión a redes 	Como proveedor de los servicios de agua y saneamiento, complementará el proyecto para asegurar la conexión a las redes de servicios. Deberá: • Velar por la factibilidad, calidad y conexión de las redes de servicios del barrio con la ciudad. • Revisar y aprobar los diseños de redes de servicios y conexión a las redes principales de la ciudad.
ANDE	 Ejecutor y financiador de obras complementarias Aprobar factibilidad de conexión a redes 	 Como proveedor del servicio de electricidad, complementará el proyecto para asegurar la conexión a la red principal. Deberá: Velar por la factibilidad, calidad y conexión de la red eléctrica del barrio con la ciudad. Revisar y aprobar los diseños de la red eléctrica y conexión a la red principal de la ciudad.

CAPITULO 10: CICLO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL BARRIO LA CHACARITA ALTA

Para el desarrollo del proyecto de mejoramiento del barrio La Chacarita Alta se plantea seguir el siguiente Ciclo del Proyecto:

8.9. FASE DE FACTIBILIDAD Y DIAGNÓSTICO

Previo al inicio de la formulación y diseño se requiere de un conjunto de actividades para asegurar la factibilidad de la intervención y a contar con un diagnóstico detallado de la situación actual del barrio y su comunidad. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actividades:

8.9.1. Estudios de Factibilidad

a. Levantamiento Topográfico: plano topográfico del conjunto del barrio, plano pendientes, perfiles longitudinales de las calles, etc.

- b. Levantamiento Catastral: plano de la ubicación de los lotes de cada familia vinculado con un código catastral.
- c. Estudio de suelos: permitirá determinar el tipo y calidad del suelo para establecer las obras de movimiento de tierras y ejecución de base, sub-base y/o carpeta de rodamiento necesaria para asegurar la calidad de las obras viarias.
- d. Factibilidad de conexión a la red de agua potable: Como parte del involucramiento de la ESSAP en el diseño y ejecución de la red de agua potable, ésta se encargará de los estudios necesarios para verificar la factibilidad de conexión a las redes de la ciudad.
- e. Factibilidad de conexión a la red de saneamiento de la ciudad: Como parte del involucramiento de la ESSAP en el diseño y ejecución de la red de alcantarillado sanitario, ésta se encargará de los estudios necesarios para verificar la factibilidad de conexión a las redes de la ciudad.
- f. Factibilidad de conexión a la red de energía eléctrica: Como parte del involucramiento de ANDE en el diseño y ejecución de la red de distribución eléctrica, ésta se encargará de los estudios necesarios para verificar la factibilidad de conexión a las redes de la ciudad.

8.9.2. Diagnóstico Social, Económico, Legal y Ambiental

- g. Levantamiento de Información por lote y familia: Diseñar y levantar encuestas para conocer la situación inicial a nivel social, económico, legal y ambiental de cada lote y familia. Esta información deberá ser volcada en un Sistema de Información Geográfica (SIG) vinculado con el plano catastral, llamado también Cartografía Social.
- h. Levantamiento de la situación de la tenencia de la propiedad: Analizar la situación de la tenencia de la propiedad del conjunto del barrio y un diagnóstico de la situación legal de cada una de los lotes. Esto permitirá conocer el alcance de las actividades de regularización en los casos que se requiera.
- i. Levantamiento de la situación de riesgo ambiental: Analizar los principales riesgos ambientales que afectan o pueden afectar el barrio, así como la factibilidad que sean mitigados y sus medidas, reubicación de familias, etc., las cuales deberán ser incluidas en el diseño.
- j. Levantamiento de información general: Elaborar un Perfil de Proyecto con información general sobre origen, ubicación y el diagnóstico completo del barrio.

8.10. FASE DE FORMULACIÓN Y DISEÑO

8.10.1. Elaboración de un Plan Integral de Mejoramiento del Barrio de La Chacarita Alta:

- Con base a la información base y a la cartografía social, se elaborará, a través de un equipo de urbanistas junto con la participación de la comunidad, el Plan Integral de MeJoramiento del Barrio de La Chacarita Alta, que deberá establecer los lineamientos de la intervención y los principales proyectos de mejoramiento a corto y mediano plazo que aseguren la mejora de la calidad de vida de sus habitantes a través de la infraestructura básica, redes de servicios, equipamientos, servicios públicos, mejoramiento habitacional, vivienda nueva, e iniciativas de promoción económica y de empleo.
- El alcance del Plan podrá sobrepasar los límites administrativos del barrio para proponer intervenciones al conjunto del área que permitan dar continuidad e integrar el barrio con los barrios contiguos y con la ciudad, así como mejora de áreas deprimidas que puedan afectar al barrio. Estas intervenciones del entorno podrán ser financiadas como máximo con

20% del presupuesto del Componente.

Dicho Plan deberá ser consensuado con la población del barrio, quienes deberán aportar sus conocimientos locales, sus necesidades y perspectivas de futuro, en un proceso de retroalimentación continuo que asegure la apropiación de la comunidad con el Plan finalmente aprobado. Este trabajo se realizará en coordinación con los responsables de las actividades del componente social, Hábitat para la Humanidad Paraguay.

8.10.2. Aprobación del Plan y Priorización de intervenciones:

- O Una vez definido el Plan Integral de Mejoramiento del Barrio de La Chacarita Alta, en conjunto con la comunidad y las autoridades de la MCA y la SENAVITAT, se establecerán las prioridades de intervención en función de los fondos disponibles, la viabilidad técnica y las necesidades de la población.
- Dentro del Plan se establecerá al menos dos intervenciones menores a ser ejecutadas a muy corto plazo que permitan visualizar el proyecto y dar confianza a la población. Estas deberán ser diseñadas y ejecutadas a los 6 meses de iniciado el trabajo social con la comunidad.

8.10.3. Elaborar el diseño de las Carpetas Técnicas de cada Obra específica:

- Una vez aprobado el Plan y priorizadas las intervenciones de mejoramiento del barrio, se elaborarán los diseños específicos de las obras a ejecutar para contar con las Carpetas Técnicas de cada una. Estas Carpetas deberán contar con:
 - Diseño constructivo.
 - Especificaciones Técnicas.
 - Presupuesto estimado.
 - Permisos necesarios.
- o Los proyectos de redes de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y energía eléctrica serán elaborados y aprobados por las propias instituciones encargadas de los mismos, concretamente ESSAP y ANDE. Las obras de drenaje pluvial, reconversión de los cauces y vialidad, deberán estar aprobados por la MCA. Los proyectos habitacionales serán revisados y aprobados por la SENAVITAT.
- Se elaborará un documento y una presentación que muestre el conjunto de las intervenciones a ejecutar así como un presupuesto síntesis, así como un documento de Lógica de Intervención Física que permita visualizar el orden e interconexión de las diferentes obras a ejecutar. Especialmente en lo que respecta a las obras complementarias de saneamiento a través del Programa de Saneamiento Integral de Asunción (PR-L1029), así como las obras de interconexión eléctrica de ANDE.

8.10.4. Aprobación de las Carpetas Técnicas de cada Obra específica:

- Los diseños de cada proyecto de obra deberán ser presentados ante la comunidad para su retroalimentación y aprobación, y para su conocimiento de los costos globales del proyecto de mejoramiento del barrio. Esto asegurará una trasparencia del proceso de diseño y decisión para una mayor apropiación de la intervención y futura sostenibilidad.
- o Finalmente, la SENAVITAT aprobará cada uno de los proyectos de obra y sus presupuestos:
 - Diseño del Plan Urbano Integral de Mejoramiento del Barrio.
 - Diseño constructivo de las obras de vialidad de calles principales y pasillos.
 - Diseño constructivo de las obras de conformación de los cauces.
 - Diseño constructivo de los complejos habitacionales de las familias reubicadas.
 - Diseño constructivo de las obras complementarias en el área de influencia del barrio.

Riseño constructivo de los equipamientos urbanos y sociales.

8.11. FASE DE ADQUISICIÓN

8.11.1. Elaboración de los Documentos de Licitación DL:

- o La SENAVITAT, a través de la UEP, elaborará los Documentos de Licitación (DL) de cada una de las obras a contratar, o conjunto de ellas si amerita, los cuales deberán contar con la No Objeción del BID. De forma previa, las licitaciones deberán estar aprobadas en el Plan de Adquisiciones del Programa y se deberá verificar la disponibilidad financiera.
- o Cada licitación deberá regirse por las Políticas de Adquisición del BID, en función del documento de Arreglos Fiduciarios del Programa PR-L1082.

8.11.2. Publicación y Adquisición de obras:

La SENAVITAT publicará la licitación de cada obra, o conjunto de ellas, conforme los acuerdos establecidos por el contrato de préstamo de referencia, y realizará todo el seguimiento y administración del proceso de adquisición de la obra: publicación; aclaraciones y modificaciones; apertura de ofertas; evaluación de ofertas; recomendación de adjudicación; y formalización del contrato.

8.12. FASE DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

8.12.1. Inicio de las obras:

- Una vez formalizado el contrato, la SENAVITAT, a través de la UEP, será la responsable de la administración del contrato durante su ejecución. Se deberán llevar las siguientes actividades:
 - Desembolso de anticipos, si aplican, y recepción de garantías de anticipo.
 - Entrega de sitio
 - Apertura de la bitácora de obra
 - Presentación de un cronograma de obras y de desembolsos estimado.
 - Inicio de los trabajos

8.12.2. Administración de contrato y supervisión de las obras:

- o La SENAVITAT, como administradora del contrato, deberá realizar:
 - Avalúos de Obra: recibir y evaluar las solicitudes de avalúos de obra presentadas por el contratista para su aprobación y desembolso.
 - Permutas de obra: recibir y evaluar las solicitudes de permutas de obra presentadas por el contratista, para su aprobación o no.
 - Órdenes de cambios: recibir y evaluar las solicitudes de cambios de obra presentadas por el contratista, para su aprobación o no.
 - Prórrogas: recibir y evaluar las solicitudes de prórrogas de obra presentadas por el contratista, para su aprobación o no.
- La SENAVITAT y la MCA serán los responsables de la supervisión de las obras, por lo que deberán:
 - Supervisar la calidad y cumplimiento de especificaciones: Llevar a cabo una supervisión permanente a las obras, y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseño, así como la calidad de las obras en ejecución. Cualquier aspecto relevante deberá ser anotado en la bitácora de obra e informado a las autoridades.
 - Lógica de Intervención conjunta: Coordinar adecuadamente las diferentes intervenciones en el barrio para asegurar una ejecución lógica y ordenada.
 - Trabajo comunitario: Con el apoyo de Hábitat para la Humanidad, se promoverá la participación de la comunidad para aportar en mano de obra en la rejecución del proyecto.

- Reasentamiento de familias: Coordinar con Hábitat para la Humanidad el proceso de reasentamiento de las familias en áreas de riesgo, siguiendo los criterios de la Política de Reasentamiento Involuntario OP-710 del BID.
- Medidas de prevención y mitigación ambiental: Asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación ambiental definidas en los Planes de Gestión Ambiental de cada obra.

8.12.3. Cierre de las obras:

- Una vez finalizadas las obras se procederá al cierre administrativo del contrato por parte de la SENAVITAT así como cierre de obra y de bitácora.
- O A partir de este momento iniciará la vigencia de las Garantías de Vicios Ocultos por un periodo determinado. La SENAVITAT realizará una visita de supervisión dos meses antes de la finalización del periodo de fianza por vicios ocultos y, en caso necesario, exigirá el cumplimiento por parte de los contratistas para reparación o reposición de cualquier vicio.

COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL.

CAPITULO 1: ROLES Y FUNCIONES DE LA UEP

8.13. Generales

- Realizar la coordinación general del Programa para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas en los tiempos establecidos.
- Encargarse de la gestión financiera y contable de los recursos del Programa, aplicando lo establecido en el Documento Arreglos Fiduciarios del Programa PR-L1082.
- Apoyarse en la auditoría de aseguramiento para asegurar el correcto uso de los recursos del préstamo y la adecuada ejecución técnica de los componentes del Programa.
- Supervisar la transferencia de recursos del Ministerio de Hacienda (MH) a la institución que administrará –por encargo de SENAVITAT- el Fideicomiso que manejara los recursos destinados a los subsidios del Componente I.
- Encargarse de la gestión de las adquisiciones de los Componentes II y III del Programa y, como tal de asegurar el cumplimiento de las Políticas de Adquisiciones del BID y de la Ley 2.051/3 y modificaciones para los casos de uso de subsistemas nacionales aprobados por el Banco. Estas políticas están reflejadas en el documento Arreglos Fiduciarios del Programa PR-L1082.
- Tomar conocimiento y supervisar las adquisiciones del Componente I, debido a que son subsidios habitacionales, serán responsabilidad de las Instituciones Financieras (IF) y las entidades proveedoras de Asistencia Técnica (AT), por lo que podrán usar sus propias políticas de adquisiciones.
- Elaborar, actualizar y dar seguimiento a los instrumentos de planificación establecidos por las políticas del BID para el Programa, concretamente el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), el Plan de Adquisiciones (PA) y el Plan Operativo Anual (POA).
- Supervisar las actividades de monitoreo y evaluación del Programa, siguiendo las metodologías y procesos establecidos en el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa; que estarán a cargo de un especialista específico.
- Constituirse en contrapartida del BID para todos los efectos relacionados con la ejecución del Programa. Esto incluye cumplir con las responsabilidades definidas en el Contrato de Préstamo, que incluyen adicionalmente a la adecuada gestión técnica, financiera y de adquisiciones, la presentación de informes, la provisión de información, la actualización de la pratriz de riesgos, asegurar condiciones para la supervisión del BID, entre otros.

- Asegurar que todos los funcionarios que trabajan en la UEP conozcan y cumplan con lo dispuesto en diferentes políticas del BID que aplican para la ejecución del Programa.
- Mantener informado al Ministro/a de SENAVITAT sobre el desempeño del Programa y asegurar que este adopte las decisiones que le competan.
- Resguardar la documentación referida a los proyectos de cada Componente, misma que deberá estar disponible, ordenada y completa en un sólo archivo en las oficinas de la UEP.

8.14. Componente I. Mejoramiento y Ampliación de Viviendas

- Verificar que las IF han calificado a las familias receptoras de los subsidios siguiendo las condiciones establecidas en la Tabla 3 del Reglamento Operativo del Componente I (ROC-I).
- Garantizar que los recursos destinados a los subsidios estén disponibles en el Fideicomiso cuando las IF lo requieran.
- Supervisar que el subsidio se utilice en la mejoramiento/ampliación prevista. Esta verificación se hará durante o posteriormente a la realización de las obras.
- Supervisar aleatoriamente la correcta ejecución de las obras de mejoramiento/ampliación prevista durante el tiempo que dure la construcción.
- Apoyar a resolver aspectos operativos que surjan durante la ejecución del Programa. En especial, desarrollar e implementar una estrategia para lograr que se cuente con oferta suficiente de entidades de AT respecto la demanda de las IF; analizar y resolver posibles dificultades que dificulten la operatoria o que puedan permitir mayor fluidez de la misma, etc.
- Realizar seguimiento de los procesos definidos por el Programa para este Componente, alertar de posibles contratiempos y generar propuestas de mejora.

8.15. Componente II. Mejoramiento Integral del Barrio La Chacarita Alta

- Promover una estrecha coordinación entre SENAVITAT y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (MCA), como actor relevante en la correcta ejecución de este Componente.
- Establecer y promover el funcionamiento continuo de una Mesa de Coordinación Interinstitucional (MCI), que debe constituirse en el mecanismo que garantice el flujo de información y la toma de acuerdos con las instituciones participantes en la ejecución del Componente, en particular: (i) Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay (ESSAP); (ii) Administración Nacional de Electricidad (ANDE); (iii) Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); (iv) Hábitat para la Humanidad (HPH); y (v) SENAVITAT/UEP. La MCI deberá reunirse con una periodicidad previamente acordada. En estas reuniones podrá participar el Especialista del BID a cargo del seguimiento de la ejecución del Programa, o el consultor/a que éste designe en su representación.
- Sostener reuniones regularmente con las organizaciones comunitarias de La Chacarita Alta para conocer y solventar sus preocupaciones y consultas, promover su participación y colaboración a la realización de obras y actividades y en general mantenerlos bien informados sobre la ejecución del Componente, dificultades, soluciones, etc.
- Coordinar con las empresas e instituciones prestadoras y/o reguladoras de los servicios básicos la revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de las obras de servicios básicos, apoyo y supervisión durante la ejecución de las obras y, en especial, de conexión de las nuevas redes con el sistema central.
- Coordinar con la ESSAP y la ANDE aspectos relacionados con la ejecución de obras complementarias al Programa. Concretamente, la construcción del colector principal de la red de alcantarillado sanitario en La Chacarita Alta, y el plan de manejo de residuos sólidos que se financiarán con el préstamo del BID PR-L1029.

- Coordinar con ANDE aspectos relacionados con la ejecución de obras complementarias al Programa. Concretamente la construcción de la línea de trasmisión de energía eléctrica para atender el microcentro de Asunción, que es imprescindible para viabilizar las obras de distribución e instalación de medidores de nueva tecnología en La Chacarita Alta.
- Revisar y aprobar las carpetas técnicas que describan el alcance de las obras e infraestructura que se realizará con recursos del Componente, asegurando que cumplan las normativas técnicas, ambientales y de otro orden vigentes en el país, y que tengan el respaldo de estudios de prefactibilidad y factibilidad correspondientes.
- Asegurar que la gestión ambiental y el reasentamiento de familias en zonas de riesgo se realice siguiendo los criterios de la política de Salvaguardas Ambientales del Banco, y específicamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa (PGAS) que describe los procedimientos ambientales y sociales para las obras y el reasentamiento in situ de familias.
- Verificar que las actividades financiadas con recursos del Componente sean adecuadamente planificadas y llevadas a cabo en coordinación con las entidades nacionales, locales y organizaciones comunitarias (trabajos con recicladores de desechos sólidos, apoyo a actividades productivas, servicios para población vulnerable, etc.).
- Apoyar el trabajo social con la comunidad que será realizado por Hábitat para la Humanidad con financiamiento de una cooperación no reembolsable del FOMIN; con el objetivo de asegurar la participación de la población de La Chacarita Alta en la definición y decisión de las necesidades, la ejecución de las obras como mano de obra no calificada y en el cuidado y mantenimiento posterior a través de las organizaciones existentes.
- Supervisar la ejecución de las obras y de las actividades que se realicen con recursos del Componente, verificando el cumplimiento de las cláusulas y compromisos establecidos en los contratos de obras y de actividades incluyendo alcances, especificaciones técnicas, medidas ambientales y de seguridad, entre otras.
- Tener a cargo la gestión administrativa de los contratos, incluyendo r las recepciones y avalúos de obra, autorización y desembolso recursos contra avance de las mismas, recepción y tramitación de solicitudes de emisión de pagos, emisión de pagos y recibos de caja, aprobación de órdenes de cambio, permutas, aplicación de prórrogas, entre otros. Finalmente, realizar recepción final de obras, cierre de bitácora y aprobar finiquitos de obra.
- Una vez finalizadas las obras, gerenciar una visita de supervisión con especialistas designados, dos meses antes de la finalización del periodo de fianza por vicios ocultos y, en caso necesario, exigir el cumplimiento por parte de los contratistas para reparación o reposición de cualquier vicio.

8.16. Componente III. Fortalecimiento de la Gestión

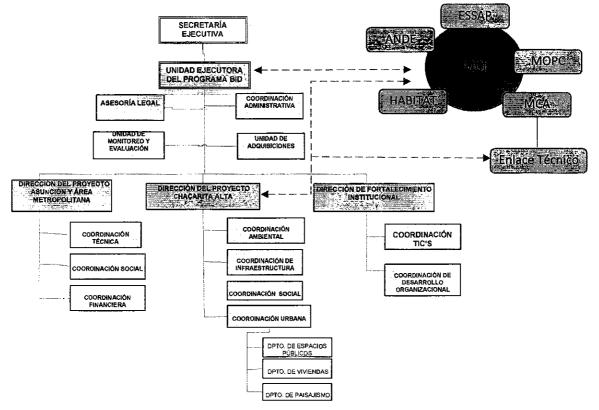
- Coordinar las actividades que financiará el Componente.
- Coordinar la contratación de bienes o servicios destinados a la ejecución de las actividades previstas en el Componente.
- Desempeñarse como la contrapartida del BID para la ejecución de la Cooperación Técnica de Fortalecimiento Institucional de SENAVITAT (PR-T1169), especialmente en lo que respecta a la transferencia, adaptación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación computarizado que permite una gestión más eficiente del ciclo de entrega de subsidios y construcción de viviendas financiadas con subsidios habitacionales.

CAPITULO 2: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UEP

8.16.1. La UEP dependerá del Ministro de LA SENAVITAT y estará conformada por un Director General del Programa que será asistido por cuatro áreas: (i) Asesoría Legal, (ii) Unidad de Monitore y Evaluación, (iii) Coordinación Administrativa, y (iv) Unidad de Adquisiciones... Todo el

personal de la UEP será contratado siguiendo procesos competitivos, correspondiendo las Direcciones y los cuatro puestos de asistencia a la Dirección General a cargos de confianza de la Máxima Autoridad Institucional Complementariamente, se podrá asignar a funcionarios de la institución para desempeñar funciones en la UEP, como contrapartida institucional.

8.16.2. El organigrama de la UEP es el siguiente:



CAPITULO 3: PERFILES PROFESIONALES

8.17. Director General

8.17.1. Responsable de la Coordinación de las funciones Generales del Programa.

8.17.2. Perfil requerido:

- Profesional con demostrada capacidad ejecutiva y competencia para la toma de decisiones.
- Experiencia probada en la gestión de programas en el sector público y/o sector privado, en posiciones de liderazgo.
- Conocimientos en Gerencia de Proyectos.

8.18. Asesoría Legal

8.18.1. Responsable asesorar jurídicamente a la Dirección General del Programa y a las diversas dependencias; coordinar cuestiones legales vinculadas al proyecto a nivel institucional e interinstitucional.

8.18.2. Perfil requerido

- Abogado/a con Maestría o Posgrado.
- Experiencia probada en la gestión de programas en el sector público y óptimamente en el sector privado, en posiciones de liderazgo.
- Conocimientos Legales sobre Derecho Público.

8.19. Unidad de Monitoreo y Evaluación

8.19.1. Responsable de efectuar el seguimiento y evaluación de la marcha de los proyectos afectados a los diferentes componentes a del Programa; y elaborar los informes de avance que serán vatidados por el Director General para su remisión a las instancias correspondientes.

Encargado de formar contraparte técnica de las evaluaciones a ser realizadas por consultores externos.

8.19.2. Perfil requerido

- Economista, preferentemente con Maestría o Posgrado.
- Experiencia en Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública.
- Conocimientos de Identificación y Construcción de Indicadores de Desempeño y Evaluación de Proyectos

8.20. Coordinación Administrativa

- 8.20.1. Tendrá la responsabilidad de la administración de los contratos de obras, bienes o servicios contratados para la ejecución de los Componente II y III. Concretamente tendrá las siguientes funciones:
 - Gestión administrativa de los contratos, incluyendo la recepción y avalúos de obra, asistido por el supervisor de obras, realizar informes para aprobar la realización de y desembolsos de fondos contra avance, recibir y tramitar solicitudes de emisión de pagos, emitir pagos y recibos de caja, aprobar órdenes de cambio, aprobar permutas, aplicación de prórrogas, entre otros.
 - Cierre administrativo de los contratos.

8.20.2. Perfil requerido:

- Administrador, Contador u Economista.
- Experiencia de al menos 5 años en gestión administrativa de contratos, preferiblemente de programas y proyectos financiados por instituciones internacionales o gubernamentales.

8.21. Unidad de Adquisiciones

8.21.1. Tendrá la responsabilidad de llevar adelante la preparación y formalización de los llamados y las contrataciones, ya sean de obras, bienes o servicios destinados a la ejecución de los Componente II y III; de acuerdo a las normativas vigentes.

8.21.2. Perfil requerido:

- Administrador, Contador, Abogado u Economista.
- Experiencia de al menos 5 años en áreas de adquisición contratos, preferiblemente de programas y proyectos financiados por instituciones internacionales o gubernamentales.
 Se valorará conocimientos y experiencia en uso de las Políticas de Adquisiciones del BID.

8.22. Director del Componente I

8.22.1. Responsable de la Coordinación y gerenciamiento de de los objetivos y funciones definidas en el Componente I.

8.22.2. Perfil requerido:

- Economista, Administrador/a, preferentemente con una maestría o postgrado.
- Experiencia en el sector del micro finanzas, preferiblemente en puestos de dirección o liderazgo, con competencia en la toma de decisiones.
- Conocimientos técnicos del sector de Finanzas.

8.23. Coordinador Técnico del Componente I

8.23.1. Su rol será la supervisión en campo de la ejecución del Componente I para asegurar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas del proyecto de mejoramiento y/o ampliación de viviendas, así como apoyar las actividades de participación de las familias. Concretamente tendrá las siguientes funciones:

- Supervisión técnica de las obras financiadas por el Componente I, verificando el cumplimiento de las cláusulas y compromisos establecidos en los contratos de obras, incluyendo alcances de obra, especificaciones técnicas, y de seguridad, entre otras.
- Informar al Coordinador del Componente I sobre el avance físico de las obras.
- Apoyar al Responsable Financiero de la gestión administrativa de los contratos, en especial en realizar las recepciones y avalúos de obra, así como en la recepción final de obras.

8.23.2. Perfil requerido:

- Profesional, preferentemente Arquitecto o Ingeniero Civil.
- Experiencia de al menos 5 años en supervisión de obras.

8.24. Coordinador Social del Componente I

8.24.1. Su responsabilidad será la de acompañar el trabajo social con las familias, supervisar la ejecución de las capacitaciones y gestión de regularización de tenencia.

8.24.2. Perfil requerido:

- Profesional en el área social preferentemente Trabajador Social.
- Experiencia de al menos 5 años en trabajos sociales del área vivienda.

8.25. Coordinador Financiero del Componente I

8.25.1. Su responsabilidad será enlace con las (IF) Instituciones Financieras encargadas de proveer los microcréditos a los beneficiarios conforme a las condiciones establecidas en el convenio.

8.25.2. Perfil requerido:

- Profesional Economista, Administrador/a, Finanzas, Contador/a.
- Experiencia en el trabajo de concepción de microcréditos del área vivienda.

8.26. Director Componente II

8.26.1. Responsable de la Coordinación de las funciones definidas en el Componente II.

8.26.2. Perfil requerido:

- Profesional, preferentemente Arquitecto o Ingeniero Civil, con una maestría o postgrado.
- Alta capacidad de gestión y administración de proyectos que requieren sólidos conocimientos técnicos y demostrada capacidad para ejercer la coordinación institucional con diferentes niveles institucionales y con sensibilidad para el trabajo con población vulnerable.
- Experiencia relevante en la gestión y/o seguimiento de proyectos relacionados con la implementación de servicios básicos.
- Conocimientos generales de los sectores de vivienda y desarrollo urbano

8.27. Coordinación en Infraestructura Componente II

8.27.1. Su rol será de apoyo y asesoramiento técnico al Director del Componente II, en el análisis, revisión y toma de decisiones de los estudios y diseños para el proyecto de mejoramiento del Barrio La Chacarita Alta. Concretamente tendrá las siguientes funciones:

- Revisión técnica, ambiental, social y legal de las carpetas de obra de los proyectos del Componente y asegurar el cumplimiento de los reglamentos y normas nacionales competentes.
- Asistir al Director en las actividades de coordinación con las empresas e instituciones
 prestadoras y/o reguladoras de los servicios básicos para la revisión y factibilidad de
 conexión de los servicios en el barrio y la revisión y validación de los diseños y
 especificaciones técnicas de las obras de servicios básicos.

8.27.2. Perfil requerido:

- Arquitecto o Ingeniero Civil.
- Experiencia de al menos 5 años en elaboración o revisión de diseños y proyectos de desarrollo urbano, urbanizaciones o proyectos de mejoramiento de barrios o de infraestructura.

8.28. Coordinación Ambiental Componente II

8.28.1. Su rol será de asesor y supervisor ambiental, al Director del Componente II, verificando el cumplimiento de las cláusulas y compromisos establecidos en los contratos de obras, incluyendo alcances de obra, especificaciones técnicas, normativas y de seguridad desde el punto de vista ambiental.

8.28.2. Perfil requerido:

- Profesionales preferentemente Lic. Ambiental, Ing. Ambiental, Ing. Agrónomo, Ing. Forestal.
- Experiencia de al menos 5 años en elaboración o revisión de diseños y proyectos de desarrollo urbano, urbanizaciones o proyectos de mejoramiento de barrios o de infraestructura.

8.29. Coordinación Urbana Componente II

- Responsables de analizar y ejecutar el Diagnostico y el Diseño Urbanístico del Proyecto, en el área de Vivienda, Espacios Públicos y Paisajismo.
- Perfil requerido Arquitecto o Ingeniero Civil.
- Experiencia de al menos 5 años en supervisión de obras, preferentemente de infraestructura urbana de redes de servicios, obras horizontales y verticales.

8.30. Dpto. de Espacios Públicos Componente II

8.30.1. Responsables de identificar, Diseñar y ejecutar intervenciones de potenciales Espacios Públicos (Plazas, Parques, Centro Comunitarios, otros).

8.30.2. Perfil requerido:

- Arquitecto o Ingeniero Civil.
- Experiencia de al menos 5 años en supervisión de obras, preferentemente de infraestructura urbana de redes de servicios, obras horizontales y verticales.

8.31. Dpto. de Viviendas Componente II

8.31.1. Responsables del Identificación, Diseño y ejecución de obras de viviendas para familias en situación de riesgo.

8.31.2. Perfil requerido:

- · Arquitecto o Ingeniero Civil.
- Experiencia de al menos 5 años en supervisión de obras, preferentemente de infraestructura urbana de redes de servicios, obras horizontales y verticales.

8.32. Dpto. de Paisajismo Componente II

8.32.1. Responsables del Identificación, Diseño y ejecución de obras de Paisajismo en el área de intervención.

8.32.2. Perfil requerido:

- Profesional, Arquitecto, Paisajista o similares.
- Experiencia de al menos 5 años en supervisión de obras, preferentemente de infraestructura urbana de redes de servicios, obras horizontales y verticales.

8.33. Director del Componente III

8.33.1. Responsable del Fortalecimiento de la Gestión Institucional a través de la simplificación y homogeneización de los procesos.

8.33.2. Perfil requerido:

- Profesional de Ing. Informática, Analista de Sistema, Administrador/a preferentemente con Maestría o Posgrado.
- Experiencia en el Liderazgo en implementación de procesos y desarrollo de sistemas informáticos.

8.34. Coordinador TIC'S del Componente III

8.34.1. Responsable del desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Gestión de Proyectos Habitacionales (SIGPH).

8.34.2.

8.34.3. Perfil requerido:

- Profesional preferentemente lng. Informática, Analista de Sistema, Administrador/a.
- Experiencia en el Liderazgo en implementación de procesos y desarrollo de sistemas informáticos.

8.35. Coordinador Desarrollo Organizacional del Componente III

8.35.1. Responsable de realizar los ajustes y cambios necesarios tras la implementación del SIGPH.

8.35.2. Perfil requerido:

• Profesional Experiencia en modernización en la Gestión Pública y en Desarrollo Organizacional u Organización y Métodos.

CAPITULO 4: PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO DE LA UEP

8.35.3. A continuación se presenta el presupuesto estimado mensual y anual para la Unidad Ejecutora del Programa, así como los costos iniciales de compra de equipos:

r de la companya de l			1 4 A 1	Fig. 1992 Sept.
2/11/2		Sec. (128.1)		
PERSONAL #	***/2J-7/88 ***	\$Ú5.4V8	1,760,899 8	
Director General	2.867	37.274	149.098	BID
Asesoría Legal	692	13.754	55.015	SENAVITAT
Unidad de Monitoreo y Evaluación	692	13.754	55.015	SENAVITAT
Coordinación Administrativa	1.687	21.926	87.705	BID
Unidad de Adquisiciones	1.687	21.926	87.705	BID
Director del Componente I	2.530	32.889	131.557	BID
Coord. Técnica Componente l	1.384	17.998	71.990	BID
Coord. Social Componente I	692	13.754	55.015	SENAVITAT
Coord. Financiero Componente l	692	13.754	55.015	SENAVITAT
Director del Componente II	2.530	32.889	131.557	BID
Coord. Ambiental Componente II	1.384	17.998	71.990	BID
Coord. Social Componente II	355	7.051	28.205	SENAVITAT
Coord. De Infra. Componente II	355	7.051	28.205	SENAVITAT
Coord. Urbana Componente II	355	7.051	28.205	SENAVITAT
Dpto. Paisajismo	253	5.027	20.107	SENAVITAT
Dpto. Vivienda	253	3.289	13.156	SENAVITAT
Dpto. Espacio Publico	253	3.289	13.156	SEMAVITAT

Il

Director del Componente III	2.361	30.697	122.786	SENAVITAT
Coord. TIC's	3 55	7.051	28.205	SENAVITAT
Coord. Des. Organizacional	355	7.051	28.205	SENAVITAT
MANTENIMIENTO OFICINA	3 350	4.250	122.247	
Servicios Básicos	169	2.024	8.096	SENAVITAT
Papelería y útiles de oficina	186	2.226	8.905	SENAVITAT
Alquiler	2.024	24.287	97.150	BID
Combustible	169	2.024	8.096	SENAVITAT
TOWNAMENT	Profesional Company		1884.68	
INSTALACIÓN DE OFICINA		- 59.032kg +		
Computadoras y multifuncional		15.180	15.180	BID
Mobiliario de oficina		10.120	10.120	BID
Vehículo		33.733	33.733	BID

TOTAL A LOS 4 AÑOS	Gs 8.556.562.084	\$1 .443.171	ė.
Financiamiento SENAVITAT	Gs 3.292.904.344	\$ 555.389	
Financiamiento - BID	Gs 5.263.657.740	\$ 887.782	
Corriente / Capital		\$ 30.555.389	4,72

Observación: Tras la ampliación de la estructura de la UEP en US\$ 425.320 para 4 años la relación de Gasta Carriente/Capítal es del 4,72%; se encuentra par debaja del 5% establecido coma tope por el Sistema de Inversión Pública. Por lo tanto, el aumento se encuentra dentra del rango de aceptación.

